

**APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA DE
PODERES BANCARIOS DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

SANTIAGO, 23 DE ENERO DE 2018

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 20 / 2018

VISTOS

: La Ley N° 20.027; el Reglamento de la Ley N° 20.027 cuyo texto se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 182, de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 266, de 2009, y por el Decreto Supremo N° 47, de 2013, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley N° 19.880; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero de 2018.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante también la "Comisión", es un servicio público descentralizado, regulado por la Ley N° 20.027 y su Reglamento, y cuyas decisiones son adoptadas como órgano administrativo pluripersonal;

Que, por razones de buen servicio y dar continuidad en las funciones, resulta necesario establecer una nueva estructura de poderes bancarios y de representación de la Comisión en materias de operaciones financieras; y

Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores acordó, en su Centésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero de 2018, aprobar la nueva estructura de poderes bancarios y de representación de la Comisión en materias de operaciones financieras, delegándose en su Director Ejecutivo las facultades para la dictación del acto

administrativo correspondiente que permita llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica a la delegación de poderes bancarios aprobada.

RESUELVO:

1. **LLÉVASE A EFECTO** la delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores que fuera acordada por este órgano pluripersonal en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero de 2018, en la que se le encomendó la dictación del acto administrativo correspondiente que permita llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica a la delegación de poderes bancarios aprobada.
2. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, la delegación de poder al Director Ejecutivo, don Tomás Bayón Zúñiga, al Abogado Jefe, don Sebastian Spolmann Pastén, al Jefe de Administración y Finanzas internas, don Jorge Undurraga González, y al Jefe de Crédito, Operaciones y Cobranza, don Fernando Cevallos Barrueto, para que en nombre y representación de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, de forma indistinta, puedan celebrar los actos y gestiones necesarias en el ámbito bancario y financiero para el funcionamiento de la Comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**




JUG/ SSP/ byr
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Administración y Finanzas
2. Departamento Jurídico
3. Archivo